



Periodo 2005,
Registro de Decretos

Municipalidad de La Plata

Folio N° 212

LA PLATA,

01 MAR. 2005

VISTO:

La necesidad de realizar una ampliación de la Obra Hidráulica denominada: "**DESAGUES PLUVIALES EN CALLE 138 -ETAPA I-**", cuya contratista es la firma ROBUSTELLI HNOS. S.A. según consta en el expediente 4061 – 25.871/04;

CONSIDERANDO:

Que, se ha analizado y convenido en la necesidad de ejecución de los trabajos propuestos en prevención de inundaciones en un importante sector de la localidad de San Carlos;

Que, la Comisión de Técnicos, designada a fs. 3 del expediente 4061 – 25.871/04 – alc. 10, se expide al respecto sobre la necesidad y conveniencia de la presente ampliación de obra;

Que, según consta en el despacho de la Comisión Técnica se debe prorrogar el plazo original de obra en 50 días corridos;

Que, la presente ampliación de obra representa un monto de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$100.994,37);

Que la presente ampliación se enmarca en el Art. 146 de la Ley Orgánica de Municipios;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la ampliación propuesta en la Obra Hidráulica denominada: "**DESAGUES PLUVIALES EN CALLE 138 -ETAPA I-**", cuya contratista es la firma ROBUSTELLI HNOS. S.A., según consta en el expediente 4061 – 25.871/04.

ARTICULO 2º: Apruébese la ampliación del monto de obra en PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$100.994,37).

ARTICULO 3º: Amplíase el plazo contractual de la obra en cincuenta (50) días corridos.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Regístrese. Cumplido pase a la Contaduría General. Comuníquese a la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano. Hecho, vuelva a la Dirección de Obras y Proyectos y pase a la Dirección de Hidráulica.

DMOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA